

ELISA MUÑOZ CATALÁN

Profesora acreditada Contratada Doctora por la ANECA.
Facultad de Derecho, Universidad de Huelva

ALVARADO PLANAS, Javier; MONTES SALGUERO, Jorge; PÉREZ MARCOS, Regina; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.^a Dolores. *Manual de Cultura Europea en España*. Editorial Sanz y Torres. UNED, Madrid, 2016, 294 PÁGS.

ALVARADO PLANAS, Javier; MONTES SALGUERO, Jorge; PÉREZ MARCOS, Regina; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M.^a Dolores. *Manual of European Culture in Spain*. Sanz y Torres Editorial. UNED, Madrid, 2016, 294 PAGES

Recepción original: 12/01/2018

Aceptación original: 20/02/2018

A lo largo de la Historia los distintos ordenamientos, como es el caso del primitivo Imperio romano, han tratado de crear mecanismos legales, sociales y económicos que sirvan para resolver las controversias surgidas ante situaciones de crisis similares a la que estamos haciendo frente en España desde hace ya más de diez años. En este ámbito es en el que adquiere importancia el análisis del nacimiento del Estado Moderno en Europa y la unificación jurídica de la Monarquía universal española, pues nos abren paso al estudio de la recepción del Liberalismo en España, a las reformas económicas, sociales y políticas surgidas entonces. Y, en definitiva, a la influencia del pensamiento liberal nacido con la Revolución francesa que tiene su máxima proyección en textos constitucionales de gran alcance, como la Constitución española de 1812, y en la idea de Código fruto de las raíces germinadas e implantadas con el Positivismo jurídico europeo.

Precisamente es en ese contexto, en el que tiene su razón de ser la presente reseña de la obra colectiva sobre *Cultura europea en España* dirigida por el Doctor Javier ALVARADO PLANAS, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones del Departamento de

Historia del Derecho y de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Dicho libro tiene su vertiente más práctica en un segundo volumen, titulado *Comentarios de texto de Cultura europea en España* en el que igualmente participan otros autores con el fin de recopilar textos histórico-jurídicos y esquemas sobre la materia, que aproximan a esta cultura europea a los estudiantes que comienzan el Grado en Derecho y, en general, a todos aquellos juristas o amantes de la Historia que deseen profundizar en la importancia del Derecho Romano hasta los orígenes Monarquía universal española con el paso del Antiguo Régimen al Estado Moderno; continuando, en un segundo bloque, con el análisis jurídico del pensamiento liberal en España, el constitucionalismo y el proceso de codificación en el resto de Europa. Todo lo cual se completa, al final de cada lección, con una actualizada Bibliografía y con esquemas que, sin duda, clarifican las ideas esenciales abordadas progresivamente.

Ahondando en la estructura seguida en la presente monografía, podemos afirmar que este manual se compone de dieciocho lecciones, divididas en diversos apartados y subapartados que se integran, a su vez, dentro de dos bloques temáticos: *Europa, España y el nacimiento del Estado moderno* (Lección 1 a 9) y *La recepción del Liberalismo en España* (Lección 10 a 18). ALVARADO PLANAS inaugura la 1º lección de este Bloque I de la obra con un primer tema introductorio dedicado a *La Monarquía universal española* para, a continuación, la profesora PÉREZ MARCOS entrar a examinar en dos lecciones distintas las doctrinas económicas europeas, las fuentes de riqueza, la Economía en la Ilustración y las clases sociales en la Edad Moderna.

Así, desde la lección cuarta hasta la novena incluida, los autores que participan en esta brillante obra nos aproximan a la época de las recopilaciones, con especial mención a la Novísima Recopilación y a la Recopilación de Indias, a la Monarquía y Cortes de la Edad Moderna, al régimen de Consejos y a las funciones de los Secretarios del Rey, para ultimar esta primera parte con el estudio de los sistemas de vertebración territorial y local, el control social y relaciones con la Iglesia, así como con los caracteres que presenta la administración financiera en Europa, las reformas del siglo XVIII y la única contribución.

Prosiguiendo ya en un segundo momento de nuestra reseña pasamos, en las siguientes líneas, a detallar los aspectos que nos resultan más interesantes del Bloque II. Pues bien, se observa que el tema 10 centra su punto de mira en la implantación del Liberalismo en Espa-

ña, en la consolidación liberal a la Revolución, en la Restauración y la convivencia canovista, y en las reformas económicas, sociales y políticas derivadas de la implantación progresiva en España de la ideología liberal.

Sobre esto último, MONTES SALGUERO nos da a conocer en la *Lección 12º. Pensamiento liberal y reformas políticas*, una necesaria recopilación de los textos constitucionales de la época partiendo cronológicamente de la Revolución francesa, el Estatuto de Bayona, la Constitución de Cádiz de 1812, el Estatuto Real, la Constitución de 1837, la de 1945, 1869 y también la Constitución de 1876 para acabar con una breve referencia a la Constitución de 1931 y, todo ello, con referencias bibliográficas y esquemas muy bien elaborados que ilustran las principales ideas que nos transmiten cada uno de los textos jurídicos constitucionales. Lo anterior se completa con una *Lección 13º. Teoría y práctica de Gobierno en el sistema liberal* en la que dicho autor establece cuáles son los ejes centrales del Gobierno en el sistema liberal destacando la figura del Rey, el bicameralismo con el Congreso de los Diputados o el Senado, y los distintos partidos políticos: doceañistas y radicales, el partido moderado, el progresista, el partido conservador, el liberal, y la aparición de los partidos políticos obreros.

De la misma forma que ya en la *Lección 14º. Ciencia y Positivismo*, el Doctor ALVARADO PLANAS nos enseña aspectos tan importantes para cualquier jurista o ciudadano en general, como son, la idea de Código y Codificación en Europa y el proceso codificador en España. De este modo, se parte del estudio de la Codificación del Derecho Penal (Código Penal de 1822, 1848 y 1870), para ahondar en la Codificación del Derecho Mercantil (Código de Comercio de 1829 y el de 1885), y posteriormente en la Codificación del Derecho Procesal —tanto en su vertiente civil como penal—; lo que nos lleva a comprender mejor cuáles fueron los motivos que llevaron al retraso de la Codificación del Derecho Civil en España, los Proyectos previos y las leyes especiales, hasta la promulgación en 1889 de nuestro vigente Código Civil español.

Para acabar con la comparativa de las lecciones que componen esta interesantísima monografía, finalmente, podemos reseñar los contenidos tratados por sus autores en los cuatro últimos temas del Bloque II, los cuales, consideramos que no solo sirven para «clausurar» el estudio de la evolución histórico-jurídica de la llamada *Cultura europea en España* sino que fijan las bases de las premisas generales sobre las que hemos partido en la presente reseña y que, sin duda, ayudan a entender mejor el nacimiento del Estado Moderno y la propia recepción del liberalismo en España.

Pues bien, el profesor MONTES recopila en la *Lección 15°. Ideología liberal y centralismo* los puntos clave de cómo se gestionó la organización ministerial en el siglo XIX, el régimen ministerial de la Constitución de Cádiz y del periodo de reformas de 1830 a 1863, para concluir con una mención singular al Consejo de Ministros desde sus orígenes hasta la Presidencia del Consejo y el derrumbe definitivo de los anteriores Consejos. Lo que enlaza con la penúltima *Lección 17°. Control social y relaciones con la Iglesia contemporánea* donde MONTES SALGUERO nos adentra de lleno en los caracteres de la Administración de Justicia, el planteamiento reformista de Cádiz, la organización de los tribunales, en la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1870 y en la Ley del Jurado; para proseguir con un último epígrafe sobre la Iglesia y el Estado liberal (1833-1900), en el que se examina el régimen del Liberalismo español con la supresión de la Inquisición.

Lo expuesto hasta ahora se completa por PÉREZ MARCOS quien consigna unas líneas a observar a través de la *Lección 16°. Vertebración y gestión del territorio* los caracteres generales de la Administración territorial: el plan prefectural de José Bonaparte, la conocida división de Javier de Burgos y sus consecuencias, así como la Administración Local con las reformas de Bonaparte hasta el sistema municipal de Cádiz y la resultante consolidación del municipio constitucional. Para, finalmente, la misma dar por concluida esta obra destinando una última *Lección 18°. La gestión de los recursos y las prestaciones personales de los ciudadanos* para así aproximarnos a la crisis financiera tras la guerra con Francia e Inglaterra, a la reforma tributaria de 1845 y los posteriores reajustes de Mon a Villaverde; y, en lo que respecta al Ejército, se nos muestra el paso de su carácter popular a permanente, su organización y estructura interna, así como las funciones desempeñadas por la Armada en dicho periodo histórico.

A modo de conclusión final de la presente reseña, nos gustaría subrayar que los autores de esta reciente obra colectiva no dudan en mostrarnos de forma brillante, precisa y teniendo muy presente el público al que especialmente va dirigido, esto es, estudiantes del Grado en Derecho y futuros juristas, abogados e historiadores, cuál ha venido siendo la evolución histórico-legal de la Cultura europea en nuestro país. Poniendo su punto de mira en la unificación jurídica y religiosa de un Estado Moderno surgido con la Monarquía universal española, en las diversas Recopilaciones tanto castellanas como en Indias, así como en la recepción del liberalismo en España hasta llegar al Constitucionalismo y al proceso Codificador.

Mención específica requiere, en estas últimas líneas, tanto la sistemática seguida en esta monografía como la claridad expositiva mostrada por sus autores con esquemas didácticos y con comentarios de textos, los cuales, reflejan esa vertiente práctica de la materia y, en suma, el orden lógico seguido a lo largo de cada una de las dieciocho lecciones que integran nuestra *Cultura europea en España*. Pues consideramos que, es precisamente acudiendo a la Historia y a los mecanismos de resolución de conflictos aplicados a cada etapa de la evolución del Derecho, como podremos hacer frente a muchos de los problemas jurídico, sociales y políticos actuales.